

SECRETARIA DE GOBIERNO

Expte. N° 617/02 Alc. 2 Cpo. 2.-

MUNICIPIO DE NECOCHEA

REGISTRO OFICIAL

FECHA 17 ENE 2020

VISTO:

La Ordenanza N° 10031/19 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria realizada a los veinte días del mes de diciembre de dos mil diecinueve; y

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo estima procedente promulgar la misma;

POR TODO ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus legítimas atribuciones, expide el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza N° 10031/19 sancionada por el Honorable -----Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria realizada a los veinte días del mes diciembre de dos mil diecinueve y cuyos artículos se transcriben a continuación:
Artículo 1º:- Homologase en todos sus términos el Decreto Municipal N° 2939/19 por el cual se autorizó al Departamento Ejecutivo a otorgar tenencia precaria de Uso y Explotación Integral de la Unidad Turística Fiscal denominada " Kiosco Nro.2" ubicado en la Plaza San Martín de la Villa Diaz Velez en la intersección de las calles 83 y 6 de nuestra Ciudad y hasta el 15 de Abril del año 2020 a la Señora **Josefina MARCHETTI ADRAN- D.N.I. Nro. 29.333.449.**- **Artículo 2º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo y demás.-

ARTICULO 2º:- Regístrese, dese al Registro Oficial de Decretos y Resoluciones, -----comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y Sub Secretaría de Legal y Técnica, cumplido, VUELVA.-

REGISTRADO BAJO EL N°.....39.....

JORGE MARTÍNEZ
Secretario de Gobierno

Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL